

La Confesión Bautista de Fe de Londres de 1689

Capítulo Uno

De las Sagradas Escrituras

1. La Santa Escritura es la única regla suficiente, segura e infalible de todo conocimiento, fe y obediencia salvíficos. Aunque la luz de la naturaleza, las obras de la creación y la providencia manifiestan de tal manera la bondad, la sabiduría y el poder de Dios, que dejan a los hombres sin excusa, sin embargo no son suficientes para impartir aquel conocimiento de Dios y de Su voluntad que es necesario para la salvación. Por tanto, agradó al Señor, en varias ocasiones y de diversas maneras, revelarse a Sí mismo y declarar Su voluntad a Su iglesia; y luego, con miras a la mejor preservación y propagación de la verdad, y para la firmeza y consuelo de la iglesia contra la corrupción de la carne y la maldad de Satanás y del mundo, poner la misma completamente por escrito; lo cual hace que las Escrituras sean muy necesarias, habiendo ya cesado las maneras anteriores por las cuales Dios reveló Su voluntad a Su pueblo.

2. Bajo el nombre de Santa Escritura o la Palabra de Dios escrita están contenidos todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamentos, los cuales son estos:

Del Antiguo Testamento

Génesis

Éxodo

Levítico

Números

Deuteronomio

Josué

Jueces

Ruth

I Samuel

II Samuel

I Reyes

II Reyes

I Crónicas

II Crónicas

Esdras

Nehemías

Ester

Job

Salmos

Proverbios

Eclesiastés

Daniel

Oseas

Joel

Amós

Abdías

Jonás

Miqueas

Nahum

Cantar de los Cantares

Isaías

Jeremías

Lamentaciones

Ezequiel

Habacuc

Sofonías

Hageo

Zacarías

Malaquías

Del Nuevo Testamento

Mateo

Marcos

Lucas

Juan

Hechos de los Apóstoles

Romanos

I Corintios

II Corintios

Gálatas

Efesios

Filipenses

Colosenses

I Tesalonicenses

II Tesalonicenses

I Timoteo

II Timoteo

Tito

Filemón

Hebreos

Santiago

1 Pedro

2 Pedro

1 Juan

2 Juan

3 Juan

Judas

Apocalipsis

Todos los cuales son dados por inspiración de Dios para ser la regla de fe y vida.

3. Los libros comúnmente llamados apócrifos, al no ser inspirados divinamente, no forman parte del canon (o regla) de la Escritura, y, por tanto, no tienen autoridad sobre la iglesia de Dios, ni deben ser aprobados ni usados de ninguna otra manera que no sea como escritos humanos.

4. La autoridad de la Santa Escritura, por la cual esta debe ser creída, no depende del testimonio de ningún hombre o iglesia, sino enteramente de Dios (quien es la verdad misma), su autor; por tanto, esta debe ser recibida porque es la Palabra de Dios.

5. El testimonio de la iglesia de Dios puede movernos e inducirnos a una alta y reverente estimación por las Sagradas Escrituras; del mismo modo, la naturaleza celestial de su contenido, la eficacia de su doctrina, la majestad de su estilo, la armonía de todas sus partes, la intención de su todo (que es dar toda la gloria a Dios), el descubrimiento pleno que hace del único modo de salvación de los hombres, y muchas otras excelencias incomparables y el conjunto de cualidades que las adornan, son argumentos que testifican de manera abundante que son la Palabra de Dios. A pesar de ello, sin embargo, nuestra persuasión y seguridad plena de la verdad infalible y de su autoridad proviene de la obra interna del Espíritu Santo, el cual da testimonio en nuestros corazones por medio de la Palabra y con la Palabra.

6. Todo el consejo de Dios concerniente a todas las cosas necesarias para Su propia gloria, y para la salvación, la fe y la vida del hombre, está explícitamente establecido o necesariamente contenido en la Sagrada Escritura; a la cual nunca se le debe añadir nada, ni por nuevas revelaciones del Espíritu, ni por tradiciones de hombres. No obstante, reconocemos que la iluminación interna del Espíritu de Dios es necesaria para una comprensión salvífica de las cosas reveladas en la Palabra, y reconocemos que algunas circunstancias relacionadas con la adoración a Dios y con el gobierno de la iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, deben ser ordenadas según la luz de la naturaleza y de la prudencia cristiana, conforme a las reglas generales de la Palabra, las cuales siempre deben ser obedecidas.

7. No todas las cosas que están en la Escritura son igual de sencillas en sí mismas, ni son igualmente claras para todos. Sin embargo, aquellas cosas que es necesario conocer, creer y guardar para salvación están tan claramente propuestas y expuestas en algún lugar de la Escritura, que no solo las personas entendidas, sino también las que no lo son, pueden alcanzar una comprensión suficiente de las mismas a través del debido uso de medios ordinarios.

8. El Antiguo Testamento en hebreo (que era el idioma nativo del antiguo pueblo de Dios), y el Nuevo Testamento en griego (que cuando se escribió era conocido ampliamente por las naciones), siendo inspirados directamente por Dios y

guardados puros en todas las épocas por medio de Su cuidado y providencia especiales, son por ende auténticos; de manera que ante toda controversia religiosa la iglesia debe apelar finalmente a ellos. Pero ante la realidad de que estos idiomas originales no son conocidos por todo el pueblo de Dios, el cual tiene derecho de acceso a las Escrituras, está interesado en las mismas y es ordenado a leerlas y a escudriñarlas en el temor de Dios, se desprende, por tanto, que las mismas deben ser traducidas al idioma común de cada nación a la que lleguen, para que morando la Palabra de Dios de manera abundante en ellos, puedan adorarle de un modo aceptable, y para que, por medio de la paciencia y consolación de las Escrituras, tengan esperanza.

9. La regla infalible para la interpretación de la Escritura es la Escritura misma; y por tanto, cuando se levante una pregunta con respecto al sentido correcto y pleno de cualquier Escritura (que no son muchas, sino solo una), este debe ser escudriñado en otros lugares que hablen más claramente del asunto.

10. El juez supremo, por el cual deben definirse todas las controversias sobre religión, y por el cual deben examinarse todos los decretos de los concilios, las opiniones de escritores antiguos, las doctrinas de los hombres y las interpretaciones particulares, y en cuyo veredicto debemos descansar, no puede ser otro que la Sagrada Escritura que nos fue dada por el Espíritu. Es en esa Escritura que nuestra fe tiene la última palabra.

CAPÍTULO 2

De Dios y de la Santa Trinidad

1. El Señor nuestro Dios es el único Dios vivo y verdadero; el cual subsiste en Sí mismo y por Sí mismo, infinito en Su ser y perfección; cuya esencia no puede ser comprendida por ninguno, sino solo por Él mismo; un espíritu purísimo, invisible, sin cuerpo, partes ni pasiones, el único inmortal, que habita en luz inaccesible; inmutable, inmenso, eterno, incomprendible, todopoderoso, infinito en todo aspecto, santísimo, sapientísimo, libre y absoluto; que obra todas las cosas para Su gloria según el consejo de Su propia voluntad inmutable y justísima; lleno de amor, gracia, misericordia, longanimidad, abundante en bondad y verdad, que perdona la iniquidad, la transgresión y el pecado; galardonador de aquellos que le buscan con diligencia, y además muy justo y terrible en Sus juicios, que aborrece todo pecado, y que de ningún modo tendrá por inocente al culpable.

2. Dios, teniendo en Sí mismo y por Sí mismo toda vida, gloria, bondad y bienaventuranza, es todosuficiente en y para Sí mismo, pues no tiene necesidad de ninguna de las criaturas que ha hecho, ni deriva gloria de ellas, sino que manifiesta Su propia gloria en ellas, por ellas, para ellas y sobre ellas. Él es el la única fuente de todo ser, y de Él, por medio de Él y para Él son todas las cosas, y Él posee el dominio

soberano absoluto sobre todas las criaturas, para hacer por ellas, para ellas y sobre ellas lo que le plazca. Todas las cosas están desnudas y abiertas ante Su vista; Su conocimiento es infinito, infalible e independiente de lo creado, de modo que para Él nada es contingente ni incierto; es santísimo en todos Sus consejos, en todas Sus obras y en todos Sus mandamientos; a Él corresponde toda adoración, servicio u obediencia, tanto de los ángeles como de los hombres, que como criaturas deben a su Creador, así como cualquier otra cosa que Él quiera requerir de ellos.

3. En este Ser divino e infinito hay tres subsistencias, el Padre, el Verbo (o el Hijo) y el Espíritu Santo, de una misma sustancia, poder y eternidad, poseyendo cada uno la plenitud de la esencia divina y, sin embargo, la esencia permanece sin división alguna. El Padre no es engendrado ni procede de nadie; el Hijo es engendrado eternamente del Padre; el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo; todos infinitos, sin principio y, por tanto, son un solo Dios, que no está dividido ni en Su naturaleza ni en Su ser, sino distinguido por varias propiedades relativas peculiares y relaciones personales. Esta doctrina de la Trinidad es el fundamento de toda nuestra comunión con Dios y de nuestra consoladora dependencia de Él.

CAPÍTULO 3

Del decreto de Dios

1. Dios ha decretado en Sí mismo todas las cosas, todo lo que sucede, por el consejo sapientísimo y santísimo de Su propia voluntad, de manera libre e inmutable. No obstante, Dios lo hizo de tal manera que ni es el autor del pecado ni tiene comunión con nadie en su pecado; tampoco ejerce violencia sobre la voluntad de la criatura, ni tampoco elimina la libertad o contingencia de las causas secundarias, sino que, más bien, las establece; en esto se deja ver Su sabiduría para dirigir todas las cosas, Su poder y Su fidelidad para llevar a cabo Su decreto.

2. Aunque Dios conoce todo lo que puede o podría suceder, con todas sus supuestas condiciones, sin embargo, no ha decretado nada por haberlo previsto como futuro o como aquello que habría de suceder bajo determinadas condiciones.

3. Por el decreto de Dios, para la manifestación de Su gloria, algunos hombres y ángeles son predestinados o preordinados para vida eterna por medio de Jesucristo, para la alabanza de Su gloriosa gracia; a otros se les deja actuar en su pecado para su justa condenación, para la alabanza de Su gloriosa justicia.

4. Estos ángeles y hombres predestinados y preordinados son individual e inmutablemente designados, y su número es tan cierto y definido que no puede ser aumentado ni disminuido.

5. Aquellos de entre la humanidad que están predestinados para vida, Dios, antes de la fundación del mundo, según Su propósito eterno e inmutable, y el consejo secreto

y el beneplácito de Su voluntad, los ha escogido en Cristo para gloria eterna, únicamente por Su libre gracia y amor, sin absolutamente ninguna otra cosa en la criatura que le moviera como condición o causa para hacerlo.

6. Así como Dios ha señalado a los elegidos para gloria, del mismo modo, y por el eterno y completamente libre propósito de Su voluntad, ha preordinado todos los medios para ello. Por tanto, aquellos que son elegidos, estando caídos en Adán, son redimidos por Cristo y eficazmente llamados a la fe en Cristo por Su Espíritu, el cual obra en Su debido momento; son justificados, adoptados, santificados y guardados por Su poder para salvación por medio de la fe. Ningún otro, sino solo los elegidos, son redimidos por Cristo o eficazmente llamados, justificados, adoptados, santificados y salvados.

7. La doctrina de este insondable misterio de la predestinación debe ser manejado con una prudencia y un cuidado especiales, de manera que quienes presten atención a la voluntad revelada de Dios en Su Palabra y la obedezcan puedan hacer firme su elección eterna por la certeza de su llamamiento eficaz. Es así que esta doctrina será motivo de alabanza, reverencia y admiración a Dios, al igual que de humildad, diligencia y gran consuelo a todos los que sinceramente obedecen el evangelio.

CAPÍTULO 4

De la creación

1. En el principio agradó a Dios el Padre, Hijo y Espíritu Santo, para la manifestación de la gloria de Su poder, sabiduría y bondad eternos, crear o hacer el mundo, y todas las cosas que están en él, sean visibles o invisibles, en el transcurso de seis días, y todas ellas muy buenas.

2. Después que Dios hizo a todas las demás criaturas, creó al hombre, varón y hembra, con almas racionales e inmortales, capacitándoles para la vida para la que fueron creados; hechos a la imagen de Dios, en conocimiento, justicia y verdadera santidad; teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones, y poder para cumplirla. Sin embargo, tenían la capacidad de transgredirla, pues fueron dejados a la libertad de su propia voluntad, la cual estaba sujeta a cambio.

3. Además de la ley escrita en sus corazones, ellos recibieron un mandamiento de no comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, y mientras guardaban ese mandamiento, serían felices en su comunión con Dios y tenían dominio sobre las criaturas.

CAPÍTULO 5

De la divina providencia

1. Dios, el buen Creador de todas las cosas, en Su poder y sabiduría infinitos, sostiene, dirige, dispone y gobierna todas las criaturas, y todas las cosas, desde la más grande hasta la más pequeña, por Su sapientísima y santísima providencia, para el propósito para el cual fueron creadas, según Su conocimiento anticipado e infalible, y el consejo libre e inmutable de Su propia voluntad; para la alabanza de la gloria de Su sabiduría, poder, justicia, bondad infinita y misericordia.
2. Aunque con relación a la presciencia y el decreto de Dios, la causa primera, todas las cosas ocurren inmutable e infaliblemente, de tal manera que nada acontece por casualidad o sin Su providencia, sin embargo, por la misma providencia Él ordenó que sucedieran según la naturaleza de las causas secundarias, ya sea de manera necesaria, libre o contingente.
3. Dios, en Su providencia ordinaria, hace uso de medios, y sin embargo es libre para obrar sin ellos, por encima de ellos y en contra de ellos según le plazca.
4. El poder todopoderoso, la sabiduría inescrutable y la bondad infinita de Dios se manifiestan en tal grado en Su providencia, que Su consejo determinado abarca incluso hasta la primera caída, y hasta todas las demás acciones pecaminosas tanto de los ángeles como de los hombres; y esto no por mero permiso, sino que también las limita en Su gran sabiduría y poder, e incluso las ordena y gobierna por diversos métodos para Sus propósitos santísimos. No obstante, lo hace de tal manera que la pecaminosidad de sus actos procede únicamente de las criaturas y no de Dios, el cual es santísimo y justísimo en Su Ser, y no es ni puede ser el autor ni el responsable del pecado.
5. El Dios sapientísimo, justísimo y lleno de gracia a menudo deja por un tiempo a Sus propios hijos expuestos a diversas tentaciones y a las corrupciones de sus propios corazones, con el fin de disciplinarles a causa de pecados pasados, o para darles a conocer la fuerza oculta de la corrupción y del engaño de sus corazones, para que sean humillados; y para llevarles a una dependencia de Él más íntima y constante para apoyo de ellos; y para hacerles más alertas contra todas las ocasiones futuras de pecado, y para otros fines justos y santos. De manera que todo cuanto acontece a cualquiera de Sus elegidos es por designio Suyo, para la gloria de Dios y para el bien de ellos.
6. Como juez justo, Dios ciega y endurece a los impíos y malos a causa de sus pecados. Retiene la gracia de ellos, por medio de la cual pudieran haber sido iluminados en su entendimiento o renovados en sus corazones. No solo esto, sino que algunas veces les retira los dones que habían recibido y los expone a situaciones en las que sus naturalezas corrompidas se convierten en oportunidades para pecar. Además, los entrega a sus propias pasiones, a las tentaciones del

mundo y al poder de Satanás, de manera que se endurecen a sí mismos en respuesta a las mismas influencias que Dios utiliza para ablandar a otros.

7. En sentido general, la providencia de Dios abarca a todas las criaturas, pero de una forma más especial cuida de Su iglesia y dispone de todas las cosas para el bien de la misma.

CAPÍTULO 6

De la caída del hombre, del pecado y su castigo

1. Aunque Dios creó al hombre recto y perfecto, y le dio una ley justa, la cual de haberla guardado le hubiera sido para vida, y amenazó con la muerte su transgresión, sin embargo, este no permaneció por mucho tiempo en esa posición de honor, sino que Satanás usó la sutileza de la serpiente para doblegar a Eva, y luego por medio de ella para seducir a Adán, quien al comer del fruto prohibido, sin compulsión alguna, transgredió voluntariamente la ley otorgada en el contexto de su creación y el mandamiento que se les había dado, lo cual agradó a Dios permitir según Su sabio y santo consejo, habiéndose propuesto ordenarlo para Su propia gloria.

2. Nuestros primeros padres, debido a este pecado, cayeron de su justicia original y de su comunión con Dios, y nosotros en ellos, por lo cual la muerte vino sobre todos, de manera que todos estamos muertos en pecado y completamente contaminados en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo.

3. Siendo ellos la raíz de toda la raza humana, y por orden divina, Sus representantes, la culpa del pecado fue imputada y la naturaleza corrompida fue transmitida a toda la posteridad que desciende de ellos por generación ordinaria, siendo ahora concebidos en pecado, y por naturaleza hijos de ira, siervos del pecado, sujetos a la muerte y a todas las demás miserias espirituales, temporales y eternas, a menos que el Señor Jesús los haga libres.

4. Todas las transgresiones actuales proceden de esta corrupción original, por la cual estamos completamente indispuestos, incapacitados, opuestos a todo bien y completamente inclinados a todo mal.

5. Durante esta vida, esta corrupción de la naturaleza permanece en aquellos que son regenerados. Aunque perdonada y mortificada por medio de Cristo, sin embargo, tanto esta corrupción de la naturaleza como todas las primeras inclinaciones que surgen de ella son verdadera y propiamente pecado.

CAPÍTULO 7

Del pacto de Dios

1. La distancia entre Dios y la criatura es tan grande que, aunque las criaturas racionales le deben obediencia a Él como su creador, sin embargo, nunca habrían podido alcanzar la recompensa de la vida, a no ser por alguna condescendencia voluntaria de parte de Dios, la cual Él se complació en expresar por medio de un pacto.

2. Además, habiéndose el hombre colocado a sí mismo bajo la maldición de la ley a causa de su caída, agradó al Señor hacer un pacto de gracia, en el cual ofrece gratuitamente vida y salvación a los pecadores por medio de Jesucristo, exigiéndoles fe en Él para que puedan ser salvos, y prometiendo dar Su Espíritu Santo a todos aquellos que han sido ordenados para vida eterna, con el fin de darles la disposición y la capacidad para creer.

3. El pacto es revelado en el evangelio; esto fue así: en primer lugar, a Adán en la promesa de la salvación por medio de la simiente de la mujer, y luego a través de pasos adicionales, hasta que la plena revelación del mismo fue completada en el Nuevo Testamento. Este pacto está fundamentado sobre aquella transacción y acuerdo eternos entre el Padre y el Hijo con respecto a la redención de los elegidos. Es solo a través de la gracia de este pacto que los salvos de entre los descendientes del Adán caído han obtenido vida y bendita inmortalidad, siendo el hombre ahora absolutamente incapaz de ser aceptado por Dios según los términos bajo los que Adán vivió en su estado de inocencia.

CAPÍTULO 8

De Cristo el Mediador

1. Agradó a Dios, en Su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesús, Su Hijo unigénito, según el pacto hecho entre ambos, para ser el mediador entre Dios y el hombre; el profeta, sacerdote y rey; cabeza y Salvador de Su iglesia, el heredero de todas las cosas y juez del mundo; a quien desde la eternidad le dio un pueblo para que fuera Su simiente y para que fuera redimido, llamado, justificado, santificado y glorificado por Él en el tiempo.

2. El Hijo de Dios, la segunda persona en la Santa Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, el resplandor de la gloria del Padre, de una misma sustancia e igual con Aquel que hizo el mundo, quien sostiene y gobierna todas las cosas que hizo, llegado el cumplimiento del tiempo, tomó sobre Sí la naturaleza humana, con todas las propiedades esenciales y las debilidades comunes a la misma, pero sin pecado; siendo concebido por el Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, al venir el Espíritu Santo sobre ella, y cubrirla con el poder del Altísimo. Y de esta manera fue hecho de una mujer de la tribu de Judá, de la simiente de Abraham y de David según las Escrituras; de forma tal que dos naturalezas completas, perfectas y distintas fueron unidas inseparablemente en una persona, y esto sin conversión, composición

o confusión de las mismas. Dicha persona es verdadero Dios y verdadero hombre y, sin embargo, un solo Cristo, el único mediador entre Dios y el hombre.

3. El Señor Jesús, en Su naturaleza humana unida así a la divina, en la persona del Hijo, fue santificado y ungido sin medida con el Espíritu Santo, teniendo en Él todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento; en quien agradó al Padre que morara toda plenitud, con el propósito de que siendo santo, inocente y sin mancha, y lleno de gracia y de verdad, Él pudiera estar completamente equipado para ejercer el oficio de mediador y garante; el cual no tomó para Sí mismo, sino que fue llamado a esto por Su Padre, quien también puso todo poder y juicio en Sus manos, y le dio el mandato para su cumplimiento.

4. El Señor Jesús asumió este oficio de manera muy voluntaria, y para desempeñarlo, nació bajo la ley y la cumplió perfectamente. Padeció el castigo que merecíamos y que debimos llevar y sufrir, habiendo sido hecho pecado y maldición por nosotros; soportando las más severas dolencias en Su alma, y los más agudos sufrimientos en Su cuerpo; fue crucificado y murió, y permaneció en un estado de muerte, pero sin experimentar corrupción. Al tercer día se levantó de los muertos con el mismo cuerpo en el que sufrió, con el cual también ascendió a los cielos, y allí se sentó a la diestra de Su Padre, desde donde intercede, y regresará para juzgar a los hombres y a los ángeles al final del mundo.

5. El Señor Jesús, por medio de Su obediencia perfecta y sacrificio de Sí mismo, el cual ofreció a Dios a través del Espíritu eterno, satisfizo plenamente la justicia de Dios, alcanzó la reconciliación y compró una herencia eterna en el reino de los cielos para todos aquellos que el Padre le ha dado.

6. Aunque el precio de la redención no fue pagado por Cristo, sino hasta después de Su encarnación, sin embargo, la virtud, eficacia y beneficio del mismo fueron traspasados a los elegidos en todas las edades sucesivas desde el principio del mundo, en y por medio de aquellas promesas, tipos y sacrificios por las que fue revelado y mostrado como la simiente de la mujer que heriría la cabeza de la serpiente, y como el Cordero inmolado desde la fundación del mundo, siendo el mismo ayer, hoy y por los siglos.

7. En Su obra de mediación, Cristo actúa según ambas naturalezas, haciendo cada naturaleza aquello que es propio de sí misma; sin embargo, por causa de la unidad de la persona, aquello que es propiedad de una naturaleza, algunas veces se atribuye en la Escritura a la persona denominada por la otra naturaleza.

8. Cristo aplica e imparte de manera cierta y eficaz la redención eterna a todos aquellos para quienes la obtuvo; hace intercesión por ellos; los une a Sí mismo por Su Espíritu, revelándoles en y a través de la Palabra, el misterio de la salvación, persuadiéndoles a creer y obedecer, gobernando sus corazones por Su Palabra y

Espíritu, y venciendo a todos Sus enemigos con Su poder omnipotente y con Su sabiduría, utilizando aquellos métodos y formas más consonantes a Su maravillosa e inescrutable dispensación; y todo por Su libre y pura gracia, sin ninguna condición prevista en ellos para obtenerla.

9. El oficio de mediador entre Dios y el hombre le corresponde únicamente a Cristo, quien es el profeta, sacerdote y rey de la iglesia de Dios, y no puede ser transferido ni total ni parcialmente a ningún otro.

10. Este número y orden de oficios es necesario; porque a causa de nuestra ignorancia tenemos necesidad de Su oficio profético; y a causa de nuestra separación de Dios y de la imperfección de nuestros mejores servicios, necesitamos Su oficio sacerdotal para reconciliarnos y presentarnos aceptables ante Dios; y a causa de nuestra hostilidad y de nuestra total incapacidad de volvernos a Dios, y para nuestro rescate y seguridad ante nuestros adversarios espirituales, necesitamos Su oficio real para convencernos, subyugarnos, atraernos, sostenernos, librarnos y preservarnos para Su reino celestial.

CAPÍTULO 9

Del libre albedrío

1. Dios ha dotado la voluntad del hombre con tal libertad y poder natural para actuar por decisión propia, que esta no es forzada ni determinada a hacer bien o mal por necesidad alguna de la naturaleza.

2. En su estado de inocencia, el hombre tenía la libertad y capacidad para decidir y hacer aquello que era bueno y agradable a Dios; pero, aun así, era una condición inestable, de manera que podía caer de la misma.

3. A causa de su caída en un estado de pecado, el hombre ha perdido por completo toda su capacidad de querer algún bien espiritual que acompañe a la salvación, de tal manera que un hombre natural, estando enteramente opuesto al bien y muerto en su pecado, no es capaz de convertirse a sí mismo por sus propias fuerzas, ni de prepararse a sí mismo para ello.

4. Cuando Dios convierte a un pecador y lo traslada a un estado de gracia, lo libra de su esclavitud natural bajo el pecado, y únicamente por Su gracia lo capacita para desear y hacer aquello que es espiritualmente bueno; sin embargo, a causa de sus corrupciones remanentes, este no quiere, ni perfecta ni únicamente, hacer aquello que es bueno, sino que desea también aquello que es malo.

5. Es solo en el estado de gloria que esta voluntad del hombre es hecha perfecta e inmutablemente libre para hacer únicamente lo que es bueno.

CAPÍTULO 10

Del llamamiento eficaz

1. A Dios le place en el tiempo señalado y aceptado, llamar eficazmente, por Su Palabra y Espíritu, de aquel estado de pecado y muerte al que pertenecen por naturaleza, hacia la gracia y la salvación provista por Jesucristo, a aquellos que Él ha predestinado para vida; iluminando sus mentes de manera espiritual y salvífica para entender las cosas de Dios, quitando el corazón de piedra y dándoles un corazón de carne; renovando sus voluntades y determinando con Su poder todopoderoso que hagan lo que es bueno, y atrayéndoles eficazmente a Jesucristo; sin embargo lo hacen muy libremente, recibiendo por gracia la disposición para hacerlo.

2. Este llamamiento eficaz proviene únicamente de la gracia libre y especial de Dios, no por alguna cosa que fuera prevista en el hombre, ni por algún poder o agente externo cooperando en la criatura junto a Su gracia especial, sino siendo la criatura totalmente pasiva, estando muerta en pecados y transgresiones, hasta ser vivificada y renovada por el Espíritu Santo; el hombre es así capacitado para responder a este llamado, y a abrazar la gracia ofrecida y transmitida en este mismo, y esto no por un poder menor que el que levantó a Cristo de los muertos.

3. Los niños elegidos que mueran en la infancia son regenerados y salvados por Cristo por medio del Espíritu, quien opera cuando, donde y como le place; y lo mismo sucede con todas las demás personas elegidas que sean incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la Palabra.

4. Otros no elegidos, aunque pueden ser llamados por el ministerio de la Palabra, y pueden tener algunas operaciones comunes del Espíritu, al no ser atraídos eficazmente por el Padre, no quieren ni pueden venir verdaderamente a Cristo y, por tanto, no pueden ser salvos; mucho menos pueden ser salvos aquellos hombres que no reciben la religión cristiana, independientemente de cuán diligentes sean en conformar sus vidas a la luz de la naturaleza y a la ley de la religión que profesan.

CAPÍTULO 11

De la justificación

1. Aquellos que Dios llama eficazmente, también los justifica gratuitamente, no infundiendo justicia en ellos, sino perdonando sus pecados, y considerando y aceptando sus personas como justas; no por nada efectuado en ellos o hecho por ellos, sino únicamente por causa de Cristo; no imputándoles como su justicia la fe misma, el acto de creer o alguna otra obediencia evangélica; sino imputándoles la obediencia activa de Cristo a toda la ley y la obediencia pasiva en Su muerte como su plena y única justicia, y estos recibiendo y descansando en Él y Su justicia por la fe, la cual no tienen de sí mismos, pues es don de Dios.

2. La fe que así recibe a Cristo y descansa en Él y en Su justicia, es el único instrumento de justificación; no obstante, no está sola en la persona justificada, sino que siempre está acompañada de todas las demás gracias salvadoras, y no es una fe muerta, sino una que obra por amor.

3. Cristo, por Su obediencia y muerte, canceló completamente la deuda de todos los que son justificados; y por medio del sacrificio de Sí mismo en la sangre de Su cruz, al sufrir en lugar de ellos el castigo que merecían, logró una satisfacción adecuada, real y completa de la justicia de Dios a favor de ellos; sin embargo, por cuanto Él fue dado por el Padre para Su beneficio, y Su obediencia y satisfacción fue aceptada en lugar de la de ellos, y ambas cosas libremente y no por nada que había en ellos, su justificación es solo por pura gracia, para que tanto la estricta justicia como la rica gracia de Dios sean glorificadas en la justificación de los pecadores.

4. Dios decretó desde la eternidad justificar a todos los elegidos, y en el cumplimiento del tiempo, Cristo murió por sus pecados y resucitó para su justificación; sin embargo, ellos no son justificados de manera personal sino hasta que el Espíritu Santo, a su debido tiempo, les aplica efectivamente a Cristo.

5. Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que son justificados, y aunque no pueden nunca caer del estado de justificación, no obstante sí pueden, a causa de sus pecados, caer bajo el desagrado paternal de Dios; y en esa condición no tener la luz de Su rostro restaurada para con ellos, sino hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y arrepentimiento.

6. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento fue, en todos sus aspectos, una y la misma con la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento.

CAPÍTULO 12

De la adopción

1. A todos aquellos que son justificados, Dios les ha concedido, en y por causa de Su único Hijo Jesucristo, el venir a ser partícipes de la gracia de la adopción, por medio de la cual son contados entre los hijos de Dios y gozan de las libertades y privilegios de los mismos, tienen Su nombre puesto sobre ellos, reciben el espíritu de adopción, tienen acceso con confianza al trono de la gracia, son capacitados para clamar Abba, Padre, son tratados con compasión, protegidos, provistos y corregidos por Él como por un Padre, sin embargo, nunca son desechados, sino que han sido sellados para el día de la redención y reciben la herencia de las promesas como herederos de la salvación eterna.

CAPÍTULO 13

1. Aquellos que son unidos a Cristo, llamados eficazmente y regenerados, al tener un nuevo corazón y un nuevo espíritu creados en ellos mediante la virtud de la muerte y resurrección de Cristo, son además santificados real y personalmente a través de la misma virtud, por Su Palabra y Su Espíritu que mora en ellos. El dominio de todo el cuerpo del pecado es destruido, y las diversas pasiones del mismo son cada vez más debilitadas y mortificadas, y ellos son cada vez más vivificados y fortalecidos en todas las gracias salvadoras, con miras a la práctica de toda santidad verdadera, sin la cual nadie verá al Señor.

2. Esta santificación abarca a todo el hombre, aunque es imperfecta en esta vida, ya que todavía permanecen algunos remanentes de corrupción en cada una de sus partes, por cuya razón surge una guerra continua e irreconciliable: los deseos de la carne combaten contra el espíritu, y los deseos del espíritu contra la carne.

3. En dicha guerra, aunque la corrupción remanente puede prevalecer durante un tiempo, sin embargo, por medio del suministro continuo de la fuerza del Espíritu santificador de Cristo, la parte regenerada triunfa; es pues así que los santos crecen en gracia, perfeccionando la santidad en el temor de Dios, esforzándose tras una vida celestial, en obediencia evangélica a todos los mandamientos que Cristo, como Cabeza y Rey, les ha prescrito en Su Palabra.

CAPÍTULO 14

1. La gracia de la fe, por medio de la cual los elegidos son capacitados para creer para la salvación de sus almas, es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones, y es efectuada de manera ordinaria por el ministerio de la Palabra. Es también por medio de esta Palabra, y por la administración del bautismo y de la Cena del Señor, la oración y otros medios señalados por Dios, que la fe aumenta y se fortalece.

2. Mediante esta fe, el cristiano cree como verdadero todo lo que ha sido revelado en la Palabra con base en la autoridad de Dios mismo, y además aprecia la excelencia que esta tiene por encima de todos los demás escritos y todas las cosas de este mundo, por cuanto despliega la gloria de Dios en Sus atributos, la excelencia de Cristo en Su naturaleza y Sus oficios, y el poder y la plenitud del Espíritu Santo en Sus actividades y operaciones. El cristiano es de esta forma capacitado a hacer que su alma descansa en la verdad que así ha creído, y además actúa en forma diferente según lo que contiene cada pasaje en particular, rindiendo obediencia a los mandamientos, temblando ante las amenazas, y abrazando las promesas de Dios para esta vida y para la venidera; pero los actos principales de la fe salvadora guardan relación inmediata con Cristo, que son el aceptar, recibir y descansar

únicamente en Él para la justificación, santificación y vida eterna, en virtud del pacto de gracia.

3. Esta fe, aunque puede existir en diferentes grados, y puede ser débil o fuerte, no obstante, aun en su grado mínimo es diferente en cuanto a tipo o naturaleza (al igual que ocurre con las demás gracias salvadoras) de la fe y gracia común de los creyentes temporales; y por ende, aunque puede ser muchas veces atacada y debilitada, obtiene sin embargo la victoria, creciendo en muchos hasta alcanzar una seguridad plena a través de Cristo, quien es el autor y el consumidor de nuestra fe.

CAPÍTULO 15

Del arrepentimiento para vida y salvación

1. Aquellos de los elegidos que se convierten en la madurez, al haber vivido durante un tiempo en su estado natural, y por consiguiente haber servido a diversos placeres, cuando Dios los llama eficazmente, les da el arrepentimiento para vida.

2. Aunque es cierto que no hay quien haga el bien y nunca peque, y que aun los mejores hombres pueden, por el poder y el engaño de la corrupción que mora en ellos y por el predominio de la tentación, caer en pecados y provocaciones mayores, Dios, en el pacto de gracia, ha provisto en Su misericordia que los creyentes que así pequen y caigan, sean renovados mediante el arrepentimiento para salvación.

3. Este arrepentimiento salvífico es una gracia evangélica por medio de la cual una persona sensibilizada por el Espíritu Santo a los múltiples males de su pecado, se humilla a sí misma por causa de este mediante la fe en Cristo con una tristeza piadosa, con aversión del pecado y aborrecimiento de sí mismo, orando por perdón y por fortaleza en la gracia, con el propósito y la determinación, según la provisión del Espíritu, de andar delante de Dios con el fin de agradecerle en todas las cosas.

4. Debido al cuerpo de muerte y a sus obras, el arrepentimiento debe continuar a lo largo de toda nuestra vida; de manera que es deber de todos los hombres arrepentirse individualmente de sus pecados conocidos individuales.

5. La provisión que Dios ha hecho disponible a través de Cristo en el pacto de gracia para la preservación de los creyentes para salvación es tal que, aunque no existe pecado tan pequeño que no merezca la condenación, no obstante, no hay pecado tan grande que acarree la condenación sobre aquellos que se arrepienten, lo cual hace de la predicación constante del arrepentimiento algo necesario.

CAPÍTULO 16

De las buenas obras

1. Las buenas obras sólo son aquellas que Dios ha ordenado en Su Santa Palabra, y no aquellas que sin la legitimación de la misma son inventadas por los hombres, movidos por impulsos ciegos o por el pretexto de buenas intenciones.
2. Estas buenas obras, realizadas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y evidencias de una fe viva y verdadera; y a través de ellas los creyentes manifiestan su gratitud, fortalecen su seguridad, edifican a sus hermanos, adornan la profesión del evangelio, silencian las bocas de los adversarios y glorifican a Dios. Ellos son hechura de Dios, creados en Cristo Jesús para buenas obras, para que teniendo como fruto la santidad, alcancen como fin la vida eterna.
3. La capacidad que tienen los creyentes de hacer buenas obras no procede en lo absoluto de sí mismos, sino que procede completamente del Espíritu de Cristo; y con miras a que sean capacitados para ello, además de las gracias que ya han recibido, se necesita una influencia activa y real del mismo Espíritu Santo para que obre en ellos tanto el querer como el hacer por Su buena voluntad. Sin embargo, esto no debe hacerles negligentes, como si aparte de una inclinación del Espíritu no estuvieran bajo la obligación de cumplir con ningún deber, sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos.
4. Aquellos que en su obediencia alcancen el más alto grado posible en esta vida, están tan lejos de ser capaces de toda supererogación, y de hacer más de lo que Dios exige, que todavía se quedan cortos de gran parte de lo que por deber están obligados a hacer.
5. No podemos, mediante nuestras mejores obras, merecer el perdón del pecado o la vida eterna de parte de Dios, y esto debido a la gran desproporción existente entre ellos y la gloria venidera, y a la distancia infinita que hay entre nosotros y Dios, a quien no podemos beneficiar con ellas, ni tampoco satisfacer la deuda debida a nuestros pecados pasados; y cuando hayamos hecho todo lo que podemos, no habremos hecho más que nuestro deber, y no siendo más que siervos inútiles. Son buenas porque proceden de Su Espíritu, pero al ser hechas por nosotros, están contaminadas y mezcladas con mucha debilidad e imperfección, de manera que no pueden soportar la severidad del juicio de Dios.
6. Pese a lo antes dicho, como los creyentes son aceptados por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en Él; no como si en esta vida fueran completamente irreprochables e irreprochables delante de Dios, sino que Él, mirándolos en Su Hijo, se agrada en aceptar y recompensar aquello que es sincero, aunque vaya acompañado de muchas debilidades e imperfección.
7. Las obras hechas por hombre no regenerados, aunque sean cosas que Dios haya ordenado y que sean de beneficio tanto para ellos mismos como para otros, sin embargo, al no proceder de un corazón que ha sido purificado por la fe, ni ser hechas

de una manera correcta según la Palabra, ni para el fin correcto, que es la gloria de Dios, entonces esas obras son pecaminosas y no pueden agradar a Dios, ni pueden hacer que un hombre sea apto para recibir gracia de parte de Dios, pero, aun así, el descuido de ellas es todavía más pecaminoso y desagradable a Dios.

CAPÍTULO 17

De la perseverancia de los santos

1. Los que han sido aceptados por Dios en el Amado, llamados eficazmente y santificados por Su Espíritu, y a quienes se les ha dado la fe preciosa de Sus elegidos, no pueden caer de manera total ni definitiva del estado de gracia, sino que ciertamente perseverarán hasta el fin y serán eternamente salvos, y dado que los dones y los llamamientos de Dios son irrevocables, Él engendra y sostiene en ellos fe, arrepentimiento, amor, gozo, esperanza y todas las gracias del Espíritu hasta la inmortalidad; y aunque surjan y les azoten muchas tormentas e inundaciones, con todo, estas nunca podrán quitarles de aquel cimiento y roca a la que están sujetos por la fe. A pesar de esto, a causa de la incredulidad y de las tentaciones de Satanás, la sensible visión de la luz y el amor de Dios puede quedar nublada y oscurecida para ellos durante un tiempo; pero Dios sigue siendo el mismo, y ellos serán ciertamente guardados por el poder de Dios para salvación, en la cual gozarán de la posesión adquirida, pues están esculpidos en la palma de Sus manos, y sus nombres escritos en el libro de la vida desde toda la eternidad.

2. Esta perseverancia de los santos no depende de su propio libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de la elección, y fluye del libre e inalterable amor de Dios el Padre; depende de la eficacia del mérito y de las intercesiones de Jesucristo y de su unión con Él, del juramento de Dios, de la morada de Su Espíritu, de la simiente de Dios que está en ellos y de la naturaleza del pacto de gracia. De todo esto es que surge además la certeza e infalibilidad de la perseverancia.

3. Y aunque los santos pueden, a causa de las tentaciones de Satanás y del mundo, el predominio de la corrupción que permanece en ellos y el descuido de los medios designados para su preservación, caer en pecados graves, y por un tiempo continuar en ellos (incurriendo así en el desagrado de Dios, en la contrición de Su Espíritu Santo, y haciendo que sus gracias y consuelos se vean reducidos, sus corazones endurecidos, sus conciencias heridas, hiriendo y siendo de tropiezo a otros, y acarreado sobre ellos mismos juicios temporales), sin embargo, renovarán su arrepentimiento y serán preservados hasta el fin mediante la fe en Cristo Jesús.

CAPÍTULO 18

De la seguridad de la gracia y de la salvación

1. Aunque los creyentes temporales y otros hombres no regenerados pueden engañarse inútilmente a sí mismos con falsas esperanzas y presunciones carnales de encontrarse en el favor de Dios y en un estado de salvación (esperanza que finalmente perecerá), aquellos que ciertamente creen en el Señor Jesús y le aman con sinceridad, procurando andar con buena conciencia en todo delante de Él, pueden en esta vida estar absolutamente seguros de que se encuentran en el estado de gracia, y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios, esperanza de la cual nunca serán avergonzados.

2. Esta certeza no es una simple conjetura y persuasión probable basada en una esperanza falible, sino una seguridad de fe infalible, cimentada en la sangre y en la justicia de Cristo revelada en el evangelio; y también en la evidencia interna de aquellas gracias del Espíritu con respecto a las cuales se habían hecho promesas, y en el testimonio del Espíritu de adopción que testifica a nuestros espíritus que somos hijos de Dios; y fruto de esta certeza, el corazón es guardado humilde y santo.

3. Esta seguridad infalible no pertenece a la esencia de la fe, de manera que un verdadero creyente puede esperar mucho y padecer muchas dificultades antes de ser partícipe de la misma; sin embargo, siendo capacitado por el Espíritu para conocer aquellas cosas que le son dadas gratuitamente por Dios, puede obtenerlas sin ninguna revelación extraordinaria, sino a través del uso correcto de los medios. Por tanto, es el deber de todos ser muy diligentes en hacer firme su vocación y elección, para que así su corazón sea ensanchado en paz y gozo en el Espíritu Santo, en amor y gratitud a Dios, en fortaleza y alegría en los deberes de la obediencia, que son los frutos propios de esta seguridad; de manera que está muy lejos de esta seguridad el inducir a los hombres al descuido.

4. La seguridad de la salvación de los verdaderos creyentes podría verse sacudida, disminuida e interrumpida de diversas maneras; ya sea por negligencia en su preservación, por caer en algún pecado especial que hiera la consciencia y contriste al Espíritu; por alguna tentación súbita o vehemente, o por Dios retirar la luz de Su rostro y permitir que aun los que le temen caminen en tinieblas y carezcan de luz; sin embargo, nunca quedan desprovistos de la simiente de Dios y de la vida de fe, del amor de Cristo y de los hermanos, de la sinceridad de corazón y de conciencia con respecto al deber, mediante los cuales esta seguridad puede ser avivada a su debido tiempo por la obra del Espíritu y, por los cuales, mientras tanto, son guardados de caer en la total desesperación.

CAPÍTULO 19

1. Dios le dio a Adán una ley de obediencia universal escrita en su corazón, y un precepto particular de no comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal; comprometiéndole así a él y a toda su posteridad con la obediencia personal, completa, precisa y perpetua; prometiéndole vida por el cumplimiento de la ley, amenazando con la muerte ante la trasgresión de ella, y proporcionándole el poder y la capacidad para cumplirla.

2. La misma ley que fue primero escrita en el corazón del hombre continuó siendo una regla perfecta de justicia luego de la caída, y fue entregada por Dios en el Monte Sinaí en los diez mandamientos, escrita en dos tablas; los primeros cuatro contienen nuestro deber con respecto a Dios, y los otros seis, nuestro deber con respecto a los hombres.

3. Además de esta ley, comúnmente llamada ley moral, agradó a Dios dar al pueblo de Israel leyes ceremoniales que contenían varias ordenanzas típicas; en parte con respecto a la adoración, prefigurando a Cristo: Sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios; en parte comunicando diversas instrucciones sobre deberes morales. Todas esas leyes ceremoniales fueron instauradas únicamente hasta el tiempo de la reforma, siendo abrogadas y quitadas por Jesucristo, el verdadero Mesías y único legislador, quien fue investido con poder por el Padre para ese fin.

4. Dios dio también al pueblo de Israel diversas leyes civiles que expiraron conjuntamente con el estado de ese pueblo, de modo que ahora ningún otro pueblo está bajo obligación de obedecerlas en virtud de aquella institución; solo sus principios de equidad general son de utilidad moral.

5. La ley moral nos obliga a todos a obedecerla para siempre, tanto a las personas justificadas como a los demás; y no solamente en virtud del contenido de la misma, sino también – en virtud de la autoridad de Dios el Creador que la dio; en ninguna manera Cristo disolvió esta obligación en el evangelio, antes bien la fortalece.

6. Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley como un pacto de obras, como para ser por este justificados o condenados, sin embargo, la misma es de gran utilidad tanto para ellos como para otras personas, pues al ser una regla de vida, informándoles de la voluntad de Dios y de su deber, dirigiéndoles y obligándoles a andar en conformidad a ella; poniendo al descubierto las contaminaciones pecaminosas de sus naturalezas, corazones y vidas; y al examinarse a sí mismos ante ella, pueden llegar a una mayor convicción de pecado, a una mayor humillación por este y a un mayor aborrecimiento del mismo; junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo y de la perfección de Su obediencia. La ley moral, al prohibir el pecado, es igualmente útil para que los regenerados contengan sus corrupciones; y sus amenazas sirven para mostrar lo que los pecados de ellos aún merecen, y qué aflicciones pueden esperar en esta vida a causa de los mismos, a

pesar de ya estar libres de la maldición y del rigor puro de la ley. Del mismo modo, las promesas de la ley les muestran la aprobación de Dios ante la obediencia, y qué bendiciones pueden esperar ante su cumplimiento, pero no como una deuda que la ley debe pagarles como si fuera un pacto de obras. El que un hombre haga lo bueno y se refrene de hacer el mal, debido a que la ley alienta a lo uno y nos disuade de lo otro, no es evidencia de que esté bajo la ley y no bajo la gracia.

7. Estos usos de la ley mencionados no son contrarios a la gracia del evangelio, sino que están en dulce armonía con el mismo, porque el Espíritu somete y capacita la voluntad humana para hacer libre y alegremente lo que requiere la voluntad de Dios revelada en la ley.

CAPÍTULO 20

Del evangelio y del alcance de su gracia

1. Debido a que el pacto de obras fue quebrantado por el pecado y es incapaz de conferir vida, agradó a Dios proclamar la promesa de Cristo, la simiente de la mujer, como el medio para llamar a los elegidos y engendrar fe y arrepentimiento en ellos. En esta promesa el evangelio fue revelado en su esencia y hecho eficaz para la conversión y salvación de los pecadores.

2. Esta promesa de Cristo, y de la salvación que es por medio de Él, es revelada únicamente por la Palabra de Dios. Las obras de creación y providencia, cuando solo están acompañadas por la luz de la naturaleza, no revelan a Cristo ni la gracia que viene de Él, ni siquiera de una manera general u oscura. Y mucho menos capacitados están para alcanzar la fe salvadora y el arrepentimiento aquellos hombres que están desprovistos de la revelación de Él mismo que es por medio de la promesa o del evangelio.

3. El evangelio ha sido revelado a los pecadores en diversas épocas y de diferentes maneras, junto con las promesas y preceptos que describen la obediencia requerida. Las naciones e individuos particulares a quienes se les concede esta revelación son escogidos solamente según la voluntad soberana y el beneplácito de Dios. Esta elección no depende de ninguna promesa hecha a aquellos que demuestran una buena mayordomía de sus habilidades naturales basada en una luz común recibida aparte del evangelio. Nunca nadie ha hecho esto ni lo puede hacer. Por tanto, en todas las edades la predicación del evangelio a los individuos y a las naciones ha sido concedida en una amplia variedad de grados de expansión y restricción, según el consejo de la voluntad de Dios.

4. Aunque el evangelio es el único medio externo para revelar a Cristo y la gracia salvadora, y es, como tal, abundantemente suficiente para ese propósito, sin embargo, para que los hombres nazcan de nuevo, sean traídos a la vida o

regenerados, aquellos que están muertos en sus transgresiones deben también experimentar una obra eficaz e irresistible del Espíritu Santo en cada parte de sus almas para producir en ellos una nueva vida espiritual. Sin esto, ningún otro medio podrá efectuar su conversión a Dios.

CAPÍTULO 21

De la libertad cristiana y de la libertad de conciencia

1. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes bajo el evangelio consiste en su libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios y de la severidad de la maldición de la ley, y también consiste en el ser librados de este presente siglo malo, de la esclavitud a Satanás, del dominio del pecado, del mal de las aflicciones, del temor y aguijón de la muerte, de la victoria del sepulcro y de la condenación eterna; además consiste en su libre acceso a Dios y su obediencia a Él, no por un temor de esclavitud, sino por un amor filial y una mente dispuesta. Todas estas libertades fueron también comunes en su esencia a los creyentes que estaban bajo la ley. Pero bajo el Nuevo Testamento, la libertad de los cristianos ha sido ampliada aún más, en su libertad del yugo de la ley ceremonial, a la cual estaba sujeta la iglesia judaica, y en una mayor confianza para entrar en el trono de la gracia, y en comunicaciones más plenas del libre Espíritu de Dios, que las que experimentaron los creyentes que estaban bajo la ley.

2. Solo Dios es Señor de la consciencia, y la ha dejado libre de doctrinas y mandamientos humanos que de algún modo sean contrarios a Su palabra o no estén contenidos en la misma. De manera que creer tales doctrinas u obedecer tales mandamientos por motivos de consciencia es traicionar la verdadera libertad de consciencia, y el requerir fe implícita o una obediencia absoluta y ciega destruye tanto la libertad de consciencia como la razón.

3. Aquellos que usan la libertad cristiana como una excusa para practicar cualquier pecado o alimentar cualquier deseo pecaminoso pervierten el objetivo principal de la gracia del evangelio para su propia destrucción, y destruyen completamente el propósito de la libertad cristiana. Este propósito es que nosotros, habiendo sido libertados de las manos de todos nuestros enemigos, podamos servir al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de Él todos los días de nuestras vidas.

CAPÍTULO 22

De la adoración religiosa y del día de reposo

1. La luz de la naturaleza demuestra que hay un Dios que tiene señorío y soberanía sobre todos. Él es justo y bueno, y hace bien a todos. Por lo cual, debe ser temido, amado, alabado, invocado, se debe confiar en Él y debe ser servido con todo el corazón, con toda el alma y con toda la fuerza. Pero el modo aceptable de adorar al

Dios verdadero es instituido por Él, y está delimitado por Su propia voluntad revelada. De manera que no puede ser adorado según imaginación o invenciones de los hombres, ni según las sugerencias de Satanás, ni por medio de ninguna representación visible, ni de ningún otro modo que no haya sido prescrito en las Santas Escrituras.

2. La adoración religiosa debe ser ofrecida a Dios el Padre, Hijo y Espíritu Santo, y solamente a Él; no a los ángeles, ni a los santos, ni a ninguna otra criatura; y desde la caída la adoración no es ofrecida sin un mediador, ni a través de la mediación de otro, sino únicamente Cristo.

3. La oración con acción de gracias es un elemento natural de la adoración y es requerida por Dios a todos los hombres. Pero para ser aceptable, debe ser hecha en el nombre del Hijo, por la ayuda del Espíritu, según Su voluntad. Debe ir acompañada de entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia; y cuando se hace con otros, debe ser hecha en un idioma conocido.

4. La oración debe hacerse por cosas lícitas, y por todo tipo de personas vivas o que vivirán más adelante; pero no debe hacerse por los muertos, ni por aquellos de quienes se sepa que han cometido el pecado de muerte.

5. Los elementos de la adoración religiosa a Dios son la lectura de las Escrituras, la predicación y el escuchar la palabra de Dios, la enseñanza y amonestación de los unos a los otros con salmos, himnos y cánticos espirituales, cantando con gracia en nuestros corazones al Señor; igualmente la administración del bautismo y de la Cena del Señor. Estos deben llevarse a cabo en obediencia a Él, con entendimiento, fe, reverencia y santo temor. En ocasiones especiales también se debe utilizar de un modo santo y religioso la humillación solemne, junto con ayunos y acciones de gracias.

6. Bajo el evangelio, ni la oración ni ninguna otra parte de la adoración religiosa está circunscrita o es hecha más aceptable por el lugar en el que es realizada o por el lugar hacia el que está dirigida. Antes bien, Dios debe ser adorado en todas partes en espíritu y en verdad, tanto en familias privadas cada día, como en secreto cada uno por sí mismo; pero también de una manera más solemne en las reuniones públicas, las cuales no deben ser descuidadas ni abandonadas, ya sea por negligencia o de manera intencional, cuando Dios nos llama a ello por Su Palabra o por la providencia.

7. Así como es ley de la naturaleza que, en general, se dedique una proporción de tiempo, por arreglo de Dios, sea apartada para la adoración a Dios, del mismo modo, por Su Palabra, en un mandamiento positivo moral y perpetuo que obliga a todos los hombres de todas las edades, Él ha señalado un día de cada siete como reposo para ser guardado santo para Él, el cual desde el principio del mundo hasta la

resurrección de Cristo fue el último día de la semana, y a partir de la resurrección de Cristo fue cambiado al primer día de la semana, el cual es llamado el Día del Señor, y debe continuar como el Día de Reposo cristiano hasta el fin del mundo, quedando abolida la observancia del último día de la semana.

8. El Día de Reposo es, por tanto, guardado santo para el Señor, cuando los hombres, luego de la debida preparación de sus corazones y del ordenamiento anticipado de sus propios asuntos, no solo observan un santo reposo de todas sus obras, palabras y pensamientos con respecto a sus ocupaciones y recreaciones seculares durante todo el día, sino que también ocupan todo el tiempo en ejercicios públicos y privados de Su adoración, y en los deberes de necesidad y misericordia.

CAPÍTULO 23

De los juramentos y votos lícitos

1. Un juramento legítimo es un elemento de la adoración religiosa en el que una persona que jura con verdad, justicia y juicio invoca solemnemente a Dios para que sea testigo de aquello por lo cual jura, y para que le juzgue conforme a la verdad o falsedad del juramento.

2. Los hombres deben jurar solamente por el nombre de Dios y, al hacerlo, que sea únicamente con el mayor temor santo y reverencia. Por tanto, hacer un juramento vacío o irreflexivo por ese nombre glorioso y temible, o simplemente jurar por cualquier otra cosa, es pecaminoso y debe ser aborrecido. Sin embargo, en asuntos significativos y de peso, un juramento está autorizado por la Palabra de Dios para confirmar la verdad y terminar todo conflicto. De manera que debe hacerse un juramento legítimo cuando sea requerido por una autoridad legítima para tales asuntos.

3. Todo el que haga un juramento permitido por la Palabra de Dios debe considerar con la debida gravedad la seriedad de un acto tan solemne y no afirmar nada, sino solamente lo que sepa que es cierto. Porque el Señor es provocado por los juramentos apresurados, falsos y vacíos, y porque debido a ellos esta tierra llora de lamento.

4. Un juramento debe hacerse en el sentido llano y común de las palabras, sin equívocos ni reservas mentales.

5. Un voto, el cual no debe hacerse a ninguna criatura sino solo a Dios, debe ser hecho y cumplido con todo cuidado religioso y fidelidad; pero los votos monásticos papistas de una vida célibe perpetua, de pobreza expresa y de obediencia regular, están tan lejos de ser grados de una perfección superior, que no son más que trampas supersticiosas y pecaminosas en las que ningún cristiano debe enredarse.

CAPÍTULO 24

De las autoridades civiles

1. Dios, el Señor y Rey supremo de todo el mundo, ha establecido a autoridades civiles que, sujetas a Él, gobiernen sobre el pueblo, y que lo hagan para Su propia gloria y el bien público; y con ese fin las ha armado con el poder de la espada, para la defensa y estímulo de los que hacen lo bueno, y para castigo de los que hacen lo malo.
2. Es lícito para los cristianos aceptar y ejercer el oficio de gobernante o funcionario cuando sean llamados a ello. En el ejercicio del mismo deberán mantener especialmente la justicia y la paz según las buenas leyes de cada reino o estado; y con este propósito, ahora en el Nuevo Testamento, pueden hacer la guerra lícitamente en ocasiones justas y necesarias.
3. Habiendo sido colocadas por Dios para los fines ya mencionados, debemos a las autoridades civiles sujeción en el Señor en todas las cosas lícitas que nos ordenen, no solo por causa de la ira, sino también de la conciencia; y debemos elevar súplicas y oraciones por los reyes y por todos los que están en autoridad, para que bajo su gobierno podamos vivir una vida quieta y reposada, con toda piedad y honestidad.

CAPÍTULO 25

Del matrimonio

1. El matrimonio debe ser entre un hombre y una mujer; no es lícito para ningún hombre tener más de una esposa, ni para una mujer tener más de un esposo a la vez.
2. El matrimonio fue ordenado para la ayuda mutua entre el esposo y la esposa, para el aumento de la humanidad con descendientes legítimos, y para la prevención de la impureza.
3. Es legítimo que todo tipo de personas se casen, si son capaces de dar su consentimiento con sano juicio; sin embargo, es el deber de los cristianos casarse en el Señor y, por tanto, aquellos que profesan la religión verdadera no deben casarse con incrédulos ni con idólatras; ni deben los piadosos unirse en yugo desigual, casándose con aquellos que son impíos en sus vidas, o que sostienen herejías destructoras.
4. El matrimonio no debe ocurrir dentro de los niveles de consanguinidad o afinidad prohibidos en la Palabra; ni tampoco deben ser legitimados los matrimonios

incestuosos, por ninguna ley humana ni por el consentimiento de las partes, de modo que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer.

CAPÍTULO 26

De la iglesia

1. La iglesia católica o universal, que (con respecto a la obra interna del Espíritu y a la verdad de la gracia) puede ser llamada invisible, consiste del número completo de los elegidos que han sido, son y serán congregados en uno, bajo Cristo, que es su cabeza. La iglesia es la esposa, el cuerpo, la plenitud de aquel que todo lo llena en todos.

2. Todas las personas del mundo que profesan la fe del evangelio y obediencia a Dios por medio de Cristo conforme al evangelio, son y pueden ser llamados santos visibles, siempre y cuando no destruyan su propia profesión con errores que subviertan el fundamento o con vidas impías. Cada congregación debe estar compuesta de tales santos.

3. Aun las iglesias más puras bajo el cielo están sujetas a mezcla y error, y algunas se han degenerado tanto que han dejado de ser iglesias de Cristo y venido a ser sinagogas de Satanás. Sin embargo, Cristo siempre ha tenido y tendrá en este mundo hasta el fin un reino compuesto por aquellos que creen en Él y profesan Su nombre.

4. El Señor Jesucristo es la Cabeza de la iglesia, a quien, por designación del Padre, se le ha conferido toda autoridad de un modo supremo y soberano para llamar, instituir, ordenar y gobernar la iglesia. El papa de Roma no puede, en ningún sentido, ser la cabeza de ella, sino que es el anticristo, aquel hombre de pecado e hijo de perdición, que se exalta a sí mismo en la iglesia en contra de Cristo y de todo lo que se llama Dios; a quien el Señor destruirá con el resplandor de Su venida.

5. En el ejercicio de esta autoridad que le ha sido confiada, el Señor Jesús, a través del ministerio de Su Palabra, por Su Espíritu, llama del mundo a Sí mismo a aquellos que le han sido dados por Su Padre, para que anden delante de Él en todos los caminos de obediencia que les prescribe en Su Palabra. A esos que ha llamado, les ordena andar juntos en congregaciones locales o iglesias, para edificación mutua y el debido manejo de la adoración pública que Él exige de ellos en el mundo.

6. Los miembros de estas iglesias son santos por vocación, y manifiestan y demuestran visiblemente (y por su profesión de fe y comportamiento) su obediencia a ese llamado de Cristo; consintiendo voluntariamente a andar juntos, según el designio de Cristo; dándose a sí mismos al Señor, y dándose los unos a los otros, por la voluntad de Dios, con la intención expresa de someterse a las ordenanzas del evangelio.

7. A cada una de estas iglesias así reunidas, conforme a la mente de Cristo declarada en Su Palabra, ha dado todo el poder y la autoridad necesarios para conducir la forma de la adoración y la disciplina los cuales ha instituido que ellas guarden; con mandamientos y reglas para la debida y apropiada utilización de ese poder.

8. Una iglesia local, reunida y plenamente organizada conforme a la mente de Cristo, consiste en oficiales y miembros; y los oficiales designados por Cristo, escogidos y apartados por la iglesia (convocada y reunida), para la administración propia de las ordenanzas y la ejecución del poder o del deber que Él les confía o al cual les llama, los cuales deben permanecer hasta el fin del mundo, son los obispos o ancianos, y los diáconos.

9. El modo designado por Cristo para llamar a una persona, cualificada y dotada por el Espíritu Santo, para el oficio de obispo o anciano en una iglesia, es, que sea escogido para ello por el sufragio común de la iglesia misma, y que sea solemnemente apartado con ayuno y oración, por la imposición de manos de los ancianos de la iglesia, si es que ya algunos habían sido constituidos previamente; y con respecto a un diácono, que sea escogido por medio de un sufragio similar, y que sea apartado con oración, y una imposición de manos similar.

10. Siendo que la labor de los pastores es atender de continuo el servicio de Cristo, en Sus iglesias, en el ministerio de la Palabra y la oración, velando por sus almas como aquellos que han de dar cuenta al Señor, corresponde a las iglesias a las que ellos ministran, no solo tratarles con el debido respeto, sino también compartir con ellos de toda cosa buena según sus capacidades, para que así tengan una provisión suficiente sin que tengan que enredarse en asuntos seculares; y para que también sean capaces de practicar la hospitalidad hacia los demás; y esto lo requiere la ley de la naturaleza y el mandato expreso de nuestro Señor Jesús, que ha ordenado que los que predicán el evangelio deben vivir del evangelio.

11. Aunque corresponde a los obispos o pastores de las iglesias estar entregados a la predicación de la Palabra por causa del oficio, sin embargo, la labor de predicar la Palabra no debe estar peculiarmente confinada a ellos, sino que otros que también han sido capacitados y cualificados por el Espíritu Santo para ello, y que han sido aprobados y llamados por la iglesia, pueden y deben también desempeñarla.

12. Todos los creyentes están obligados a unirse a iglesias locales cuando y donde tengan la oportunidad de hacerlo. Del mismo modo, todos los que sean admitidos a los privilegios de una iglesia, también están sujetos a la disciplina y al gobierno de la misma, según la regla de Cristo.

13. Los miembros de la iglesia que han sido ofendidos y que han llevado a cabo su deber con respecto a la persona por la que han sido ofendidos, no deben perturbar el

orden de la iglesia, ni ausentarse de las reuniones de la iglesia ni de la celebración de ninguna de las ordenanzas, por causa de la ofensa de cualquiera de los demás miembros, sino que debe esperar en Cristo según el proceder subsiguiente de la iglesia.

14. Cada iglesia y todos sus miembros están obligados a orar continuamente por el bien y la prosperidad de todas las iglesias de Cristo en todo lugar. Ellas deben también, según sean las oportunidades dentro de los límites de cada localidad y vocaciones, ejercer sus dones y virtudes para beneficiar a cada iglesia. Y cuando iglesias sean levantadas en la providencia de Dios, deben tener comunión entre ellas, para su paz, su crecimiento en amor y su mutua edificación, según tengan la oportunidad y las circunstancias favorables para ello.

15. En casos de dificultades o diferencias, ya sea en aspectos de doctrina o de gobierno de la iglesia, relacionadas con las iglesias en general o una iglesia en particular, en su paz, unión y edificación; o si cualquier miembro o miembros de cualquier iglesia son heridos en algún procedimiento disciplinario que no sea conforme a la verdad y al buen orden, es conforme a la mente de Cristo que muchas iglesias que tengan comunión entre sí, se reúnan por medio de sus representantes para deliberar y dar su consejo con respecto a los asuntos en discusión y para informar sobre ello a todas las iglesias envueltas. Sin embargo, los representantes que se reúnen no están investidos con nada que se pueda identificar como un poder eclesiástico, ni tienen jurisdicción sobre las iglesias mismas como para llevar a cabo alguna disciplina sobre alguna de las iglesias o personas, ni para imponer su conclusión sobre las iglesias o sus oficiales.

CAPÍTULO 27

De la comunión de los santos

1. Todos los santos que están unidos a Jesucristo, su cabeza, por Su Espíritu y por la fe, aunque por esto no vienen a ser una persona con Él, tienen comunión en Sus gracias, sufrimientos, muerte, resurrección y gloria; y estando unidos unos a otros en amor, tienen comunión en los dones y gracias de los demás, y están comprometidos a cumplir estos deberes, tanto públicos como privados, de manera ordenada, para promover el bien mutuo, tanto en los aspectos internos de sus vidas como en los externos.

2. Por su profesión, los santos están bajo la obligación de mantener una comunión santa en la adoración a Dios y en el desempeño de otros servicios espirituales que promuevan su mutua edificación. También deben ayudarse los unos a los otros en asuntos materiales según sus capacidades y necesidades. En especial deben practicar la comunión en las relaciones que ya tienen en sus familias e iglesias. Sin embargo, la regla del evangelio también les dirige, en la medida en que Dios provea

la oportunidad, a extender esa comunión a toda la familia de la fe, incluyendo todos aquellos que en todo lugar invocan el nombre del Señor Jesús. No obstante, la comunión que tienen los unos con los otros como santos, no elimina ni infringe el derecho o propiedad que cada quien tiene de sus bienes y posesiones.

CAPÍTULO 28

Del Bautismo y la Cena del Señor

1. El Bautismo y la Cena del Señor son ordenanzas que han sido instituidas positiva y soberanamente, designadas por el Señor Jesús, el único legislador, y deben continuar en Su iglesia hasta el fin del mundo.
2. Estas santas instituciones deben ser administradas únicamente por aquellos que están cualificados y llamados para administrarlas, según la encomienda de Cristo.

CAPÍTULO 29

Del bautismo

1. El bautismo es una ordenanza del Nuevo Testamento, ordenado por Jesucristo, que constituye para la persona bautizada una señal de su comunión con Él, en Su muerte y resurrección; de haber sido injertado en Él; del perdón de pecados; y de su entrega a Dios, por medio de Jesucristo, para vivir en novedad de vida.
2. Aquellos que ciertamente profesan arrepentimiento para con Dios, fe en nuestro Señor Jesucristo y obediencia a Él, son los únicos sujetos apropiados de esta ordenanza.
3. El elemento externo a ser usado en esta ordenanza es el agua, en la cual el individuo debe ser bautizado en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.
4. La inmersión o sumersión de la persona en el agua es necesaria para la administración apropiada de esta ordenanza.

CAPÍTULO 30

De la Cena del Señor

1. La cena del Señor Jesús fue instituida por Él la noche misma en que fue traicionado, para ser guardada en Sus iglesias, hasta el fin del mundo, como un recordatorio perpetuo para mostrar a todo el mundo el sacrificio de Sí mismo en Su muerte, para confirmación de la fe de los creyentes con todos sus beneficios, para su alimentación espiritual y crecimiento en Él, para un mayor compromiso en todos los deberes que estamos obligados a cumplir ante Él, y para ser un vínculo y marca de la comunión que tienen con Él y los unos con los otros.

2. En esta ordenanza Cristo no se ofrece a Su Padre, ni se lleva a cabo ningún sacrificio real para el perdón del pecado de los vivos o de los muertos, sino que es solo un recordatorio de aquel sacrificio de Sí mismo por Sí mismo en la cruz, hecho una vez y para siempre; y una ofrenda espiritual de todas las alabanzas posibles a Dios por esto mismo. De manera que el sacrificio catolicorromano de la misa, como lo llaman, es muy abominable e injurioso ante el único sacrificio del mismo Cristo, la única propiciación por todos los pecados de los elegidos.

3. En esta ordenanza, el Señor Jesús ha instituido que Sus ministros oren y bendigan los elementos del pan y del vino, y que los aparten así de su uso común para un uso santo, y que tomen y partan el pan; que tomen la copa, y que participando ellos mismos también, den ambos elementos a los participantes.

4. El negar la copa al pueblo, la adoración de los elementos, el levantamiento o el traslado de los mismos con fines de adoración, el reservarlos para un supuesto uso religioso, son todos usos contrarios a la naturaleza de esta ordenanza y a la institución hecha por Cristo.

5. Los elementos externos de esta ordenanza, apartados debidamente para los usos ordenados por Cristo, guardan tal relación con Él crucificado que algunas veces son identificados por los nombres de las cosas que representan (el cuerpo y la sangre de Cristo), como si en realidad lo fueran, aunque se hace solo en términos figurativos, pues en cuanto a sustancia y naturaleza, realmente siguen siendo verdadera y únicamente pan y vino, como lo eran antes.

6. La doctrina que plantea un cambio en la sustancia del pan y del vino, en la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo, conocida comúnmente como transustanciación, realizada por la consagración de un sacerdote, o de cualquier otra forma, es repugnante no solo a la Escritura, sino aun también al sentido común y a la razón, echa abajo la naturaleza de la ordenanza, y ha sido y es la causa de múltiples supersticiones, y hasta de groseras idolatrías.

7. Aquellos que reciben dignamente esta ordenanza, participando externamente de los elementos visibles de la misma, también lo hacen interiormente por medio de la fe; la reciben real y verdaderamente, no de forma carnal ni corporal, sino espiritual; y se alimentan de Cristo crucificado, y de todos los beneficios de Su muerte; no estando el cuerpo y la sangre de Cristo presentes de manera corporal y carnal, sino solo espiritualmente presente a la fe de los creyentes que participan en esta ordenanza, de manera similar en que los elementos mismos lo están a los sentidos externos.

8. Todas las personas ignorantes e impías, al no ser aptas para gozar de la comunión con Cristo, son indignas de la mesa del Señor, y no pueden, mientras permanezcan así, participar de estos santos misterios, o ser admitidos en los

mismos sin cometer un gran pecado contra Él. Quienquiera que los reciba indignamente, es culpable del cuerpo y de la sangre del Señor, pues come y bebe juicio para sí.

CAPÍTULO 31

Del estado del hombre después de la muerte y de la resurrección de los muertos

1. Los cuerpos de los hombres después de la muerte vuelven al polvo y ven corrupción; pero sus almas, las cuales no mueren ni duermen, como tienen una subsistencia inmortal, vuelven inmediatamente a Dios que las dio. Las almas de los justos, habiendo sido perfeccionadas en santidad, son recibidas en el paraíso, donde están con Cristo y contemplan el rostro de Dios en luz y gloria, en espera de la completa redención de sus cuerpos; y las almas de los impíos son arrojadas al infierno, donde permanecen en tormento y densas tinieblas, reservadas para el juicio del gran día; aparte de estos dos lugares para las almas que han sido separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ningún otro.

2. Aquellos santos que se encuentren vivos en el día final no dormirán, sino que serán transformados; y todos los muertos serán levantados con sus mismos cuerpos, y no con otros distintos, aunque con cualidades diferentes, y serán unidos de nuevo a sus almas para siempre.

3. Los cuerpos de los injustos serán levantados para deshonra por el poder de Cristo; los cuerpos de los justos serán levantados para honra, por Su Espíritu, y serán hechos semejantes al cuerpo de la gloria Suya.

CAPÍTULO 32

Del juicio final

1. Dios ha determinado un día en el cual juzgará al mundo con justicia por medio de Jesucristo, a quien el Padre ha otorgado todo poder y juicio; en aquel día, no solo serán juzgados los ángeles que apostataron, sino que también todas las personas que han vivido sobre la tierra comparecerán ante el tribunal de Cristo y darán cuenta de sus pensamientos, palabras y obras, y recibirán conforme a todo lo que hayan hecho en el cuerpo, sea bueno o sea malo.

2. El propósito por el cual Dios ha determinado este día es la manifestación de la gloria de Su misericordia, en la salvación eterna de los elegidos; y la manifestación de Su justicia, en la condenación eterna de los réprobos, los cuales son impíos y desobedientes. En aquel entonces irán los justos a la vida eterna, y recibirán plenitud de gozo y gloria con recompensa eterna en la presencia del Señor; pero los impíos, que no conocen a Dios, ni obedecen al evangelio de Jesucristo, serán arrojados a los

tormentos eternos y castigados con destrucción eterna, apartados de la presencia del Señor y de la gloria de Su poder.

3. Así como Cristo quiere que estemos ciertamente persuadidos de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a todos los hombres del pecado, como para una mayor consolación de los piadosos en sus adversidades, del mismo modo también ha querido que el día permanezca desconocido a los hombres, para que se despojen de toda seguridad carnal y se mantengan velando, porque no conocen a qué hora llegará el Señor, y estén así siempre preparados para decir: Ven, Señor Jesús; ven pronto. Amén.